

En virtud de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento recogido en la Orden ESD3669/2008, de 9 de diciembre, sobre el funcionamiento del Consejo Escolar del Estado, los Consejeros y Consejeras que suscriben, formulan la siguiente propuesta a la Comisión Permanente del Consejo Escolar del Estado, para que figure en el Orden del Día de la sesión convocada para el próximo día 28 de abril de 2015.

Propuesta de Resolución.

EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO PROPONE PARALIZAR LA APLICACIÓN DE LA LOMCE

La Ley orgánica de Mejora de la Educación (LOMCE), Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, empezó a aplicarse al inicio del curso 2014-2015 en 1º, 2º y 3º de Ed. Primaria y en 1º de FP Básica. El próximo curso y siguiendo el calendario de aplicación, debería completarse su aplicación en toda la Ed. Primaria, así como en 1º y 3º de Ed. Secundaria Obligatoria y en 1º de Bachillerato, ante lo que el Consejo Escolar del Estado,

CONSIDERANDO que:

- la inmensa mayoría de la comunidad educativa rechaza esta ley, que fue aprobada en las Cortes con los votos de un sólo partido político.
- los partidos políticos de la oposición en el Congreso de los diputados firmaron cuando se aprobó esta ley un documento en el que se comprometían a derogar la LOMCE en cuanto cambiara la mayoría parlamentaria.
- diferentes comunidades autónomas (Andalucía, Asturias, Canarias, Cataluña y el País Vasco), han pedido que se paralice su aplicación en Ed. Secundaria y Bachillerato.
- numerosos artículos de la LOMCE están recurridos ante el Tribunal Constitucional.
- la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato que marca la LOMCE supone cambios estructurales en el sistema educativo que deben entrar en vigor el próximo curso, como son el nuevo currículum de las asignaturas, asignaturas diferentes, nuevos horarios, desaparición de los Programas de Diversificación Curricular..., lo que supone que se invalidan todos los libros de texto actuales. Estas medidas afectan al alumnado, debiendo adquirir sus padres y madres nuevos libros de texto.
- el profesorado, que ha sufrido una reconversión brutal en los últimos años, con el aumento de su horario lectivo y aumento del alumnado al que debe dar clase y tutorizar, verá como para el próximo curso se modifican las plantillas de los centros (que actualmente se están rediseñando para dar cabida a las novedades LOMCE) lo que supondrá otra reconversión, con supresiones y nuevos desplazamientos, teniendo también que programar sus materias en función de los nuevos currículum.
- todo lo anterior empezará a desarrollarse tres meses antes de que se realicen las elecciones generales, de resultado incierto, pues estamos viviendo momentos de cambio, de gran efervescencia política, en los que parece que lo que está más claro es que el partido del

gobierno no revalidará su mayoría parlamentaria, no podrá formar nuevo gobierno a final de este año, y la nueva mayoría procederá a la derogación de la LOMCE, en cumplimiento del compromiso adquirido con la comunidad educativa.

POR TODO LO ANTERIOR, EL CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO ACUERDA en sesión de su Comisión Permanente celebrada el día 28 de abril de 2015, pedir al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, que paralice la aplicación de la LOMCE prevista para el curso 2015-2016 en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato hasta tanto se realicen las próximas elecciones generales, por el respeto debido a la dignidad del alumnado y del profesorado.

Consejeras y Consejeros miembros de la Comisión Permanente proponentes de esta Resolución:

- Augusto Serrano Olmedo, Consejero en representación de STEs-intersindical
- Ascensión García Navarro, Consejera en representación de FETE-UGT
- Gonzalo Poveda Ariza, Consejero en representación de FETE-UGT
- Monserrat Milán Hernández, Consejera en representación de FE de CCOO
- Jesús Salido Navarro, Consejero en representación de CEAPA
- José Luis Pazos Jiménez, Consejero en representación de CEAPA